

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4063

ARTICULO 1°: *Exímase de los mínimos establecidos en los art. 50° y 51° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2021 de la Tasa por Seguridad e Higiene, a todos los comercios de las distintas categorías, durante los días que se vieran afectados por las restricciones de funcionamiento dispuestas por las medidas nacionales, provinciales, y locales., en todo el periodo 2021. Los cuales liquidaran base por alícuota sin corresponder los montos mínimos establecidos.*-----

ARTICULO 2°: *Eximir por todo el periodo afectado 2021 por las restricciones de funcionamiento, a los comercios de las distintas categorías, de “derechos de ocupación o uso de espacios públicos”, “Derechos por publicidad y propaganda”, derechos de oficina e inscripción”, “derechos de construcción” y ; convenios y contratos de concesión, .-----*

ARTICULO 3°: *De forma.*-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO
HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.**-----

EXPEDIENTE N° 8882.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)